

**MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA SOBRE `SALIDA Y ACCESO DEL CIRCUITO DE VELOCIDAD DE CARTAGENA A LA RM.605, KM 2,6´**

Uno de los exponentes con los que cuenta Cartagena en materia deportiva es su circuito de velocidad, con 3.506 metros lineales de longitud, un trazado sinuoso, con notables desniveles, dieciocho curvas, etc. Es un circuito propicio para el entrenamiento, para perfeccionar la conducción durante el año y para albergar competiciones.

Tras veintinueve años en funcionamiento y haber realizado sus gestores mejoras en sus instalaciones, mantiene su ocupación en la pista una media de unos 225 días del año, con alrededor de unos 6.000 pilotos perfeccionando su conducción. Esto, le convierte en una referencia del deporte del motor tanto a nivel regional, como nacional, e incluso, internacional.

Este año 2024 tiene un calendario de 50 pruebas rodadas en diversas especialidades y competiciones que vendrán acompañadas no solo de sus pilotos, sino también por personal técnico auxiliar de sus equipos y familiares, que pernoctarán en la ciudad dándole un respiro y valor turístico, en concreto al sector de la hostelería, y con visitas culturales durante los fines de semana.

Después de estas reflexiones, queda por aportar que estas instalaciones deportivas del Circuito de Velocidad de Cartagena están deficitariamente huérfanas por parte de algunas administraciones en mejoras de paneles indicadores, señalización y seguridad vial en accesos dentro de la red regional de carreteras.

Nos referimos a la accesibilidad tanto de entrada como de salida al Circuito de Velocidad de Cartagena a la altura del paraje de El Plan, Km 2,6 de la carretera RM-605 Cartagena-La Aljorra.

Se trata de un punto penoso que no reúne las suficientes y modernas medidas de seguridad vial que requieren los accesos a estas instalaciones deportivas en la trimilenaria ciudad de Cartagena y primera de la Región considerando el flujo de participantes y espectadores que mueve el deporte del motor en el único circuito regional de velocidad de la CARM.

Así pues, el punto kilométrico 2,6 de la RM-605 se encuentra afectado por un suave pero existente cambio de rasante motivado por el puente sobre la AP-7, por ser un punto de acceso y salida de varias carreteras de servicios, incluida la propia del circuito de velocidad. No tener iluminación y contar con una señalización obsoleta, lleva a la necesidad de una actuación integral de mejora en materia de seguridad vial por parte de la Dirección General de Carreteras de la CARM.

Hoy, los usuarios locales, regionales, nacionales e incluso internacionales que visitan y hacen uso de estas instalaciones deportivas, como resto de conductores habituales que diariamente hacen uso de la RM-605, necesitan mejores medidas de seguridad en el punto referenciado km 2,6 de la mencionada carretera.

Hace seis años mi Grupo hizo una petición semejante a ésta, con la aprobación unánime plenaria, donde se pedía a la CARM por ser la titular de la carretera RM-605, que mejorara la seguridad en el punto kilométrico 2,6 con acceso al Circuito de Velocidad de Cartagena y, a día de hoy, no se ha tenido respuesta alguna que conozcamos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente

**MOCIÓN**

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste de nuevo y haga seguimiento al traslado de esta moción a la Dirección General de Carreteras de la CARM, para que actúe en la mejora integral de seguridad vial en el punto kilométrico 2,6 de la RM-605 a la altura de El Plan, con accesos al circuito de velocidad.

Cartagena, a 11 de marzo de 2024.

Fdo. Jesús Giménez Gallo Fdo. Enrique Pérez Abellán

Portavoz Grupo municipal MC Concejal Grupo municipal MC

**A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**

****

****